EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

RESOLUCIÓN No.277

01 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia - Antioquia".

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución de diciembre de 2024 el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio de Concordia (COMFIS) aprobó la modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia.

2. Que para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

3. Que existen ingresos y facturación por recursos a distribuir por convenio interadministrativo CL-15 DE 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al ***PRESUPUESTO DE INGRESOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	INGRESOS
11020600606010300	CONVENIO APS -dengue-	$70.000.000
TOTAL INGRESOS		**$70.000.000**

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al ***PRESUPUESTO DE GASTOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	INGRESOS
216010300101	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO SALUD PUBLICA	$ 70.000.000
TOTAL INGRESOS		**$ 70.000.000**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del UNO ('1) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIO ALEJANDRO CADAVID CADAVID
C.C. No 93.180.519 expedida en Lérida Tolima